

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-CMPP

Puno, 16 de julio del 2019.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

##### VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 019-2019-CMPP, el Oficio N° 200-2019-MPP/A, el Informe N° 1904-2019/MPP/GA/SGL/RPM, el Informe Técnico N° 003-2019-MPP/GPP/SGFEPCTI-UF, Proveído N° 3794 de Alcaldía que dispone agendar para sesión de concejo, y;

##### CONSIDERANDO:

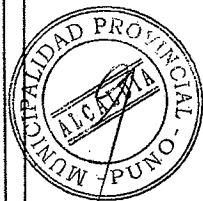
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;

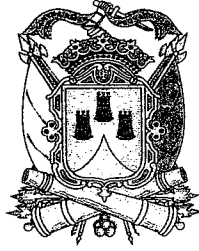
Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2019-CMPP, de fecha 28 de marzo de 2019, se autoriza la suscripción de Adenda al Convenio N° 159-2017-II-FONIPREL de fecha 28 de Noviembre del 2017, CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE NIVEL I-4 DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO" UBICADO EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO;

Que, mediante Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2019/CS-1, en fecha 03 de julio del 2019, se ha otorgado la Buena Pro de la "Contratación de Estudio de Preinversión para el Proyecto "MEJORAMIENTO SE SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE NIVEL I-4 DE LA CIUDAD DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO";

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2019-MPP/GPP/SGFEPCTI-UF, el Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos y CTI, solicita un plazo de 150 días calendarios, para el uso de los recursos de FONIPREL, ahora





## Concejo Provincial de Puno

denominado FIDT, a partir de la firma de Contrato con el consultor ganador de la Buena Pro;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1.- RATIFICAR**, el Acuerdo de Concejo N° 019-2019-CMPP, de fecha 28 de marzo de 2019, que se autoriza la suscripción de Adenda al Convenio N° 159-2017-II-FONIPREL de fecha 28 de Noviembre del 2017, CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE NIVEL I-4 DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO" UBICADO EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios a partir del 16 de julio de 2019, para garantizar la Formulación de Estudio de Preinversión en cumplimiento al Convenio N° 159-2017-II FONIPREL, denominado: "MEJORAMIENTO SE SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE NIVEL I-4 DE LA CIUDAD DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO".

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, al Órgano Ejecutivo la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 4°.- DÉJESE**, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Martin Ticona Maquera*  
Abog. Martin Ticona Maquera  
ALCALDE

